

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	JUAN GUILLERMO BURITICA JARAMILLO					
NIT:	TELEFONO:		3005109138			
CONTRANTANTE:	GRAYANUSUGA					
NIT:	TELEFONO		3146292986			
DIRECCION:	KR 16B #32-14	EMAIL:				
NOMBRE R/L	CC		1193539456			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA	WFLUBM	MODELO	MARCA	Citroen	
	No INTERNO	116	CLASE	VAN	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 19	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se comienza con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	25	MES	11 AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	11 AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el PEEo se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI	NO	VANT	
		VALOR REST	\$			
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/casos fortuitos)b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA		
	DESTINO	AEROPUERTO JMC RIONEGRO LA CEJA		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal_A Metropolitana Departamental_Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE					
	No PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO		
	GRAYANUSUGA		1193539456	3146292986		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contempladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	10	Del mes/año	
Juan guillermo buritica			BRAYAN USUGA			
71754341			1193539456			
CC.	TRANSPORTADOR	CC.	CONTRATANTE			